



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4217**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría correspondiente, informe con relación a las obras en la vía pública que realiza la empresa Aguas Provinciales de Santa Fe, lo siguiente:

- 1) Si en los trabajos de reparación de pavimentos, como consecuencia de las perforaciones que la empresa realiza para el arreglo de tuberías rotas o nuevas conexiones, la Municipalidad exige el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Ordenanza Nº 10.519 – Reglamento de trabajos que se ejecuten o afecten la vía pública.
- 2) Si la Municipalidad emite el pertinente Certificado de Finalización de Trabajos ante cada obra de perforación y reparación de pavimento.
- 3) Si el Departamento Ejecutivo Municipal realiza habitualmente inspecciones y, en tal caso, si han sido habituales vicios, imperfecciones o defectos en las obras de reparación de pavimento.
- 4) Si se han colocado sanciones a la Empresa Aguas Provinciales por incumplimiento en las condiciones técnicas o realización de trabajos de reparación de pavimentos.

**SALA DE SESIONES, 1º de julio de 2.004.**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**